

Eduardo Morales Gil (2005): Simón Rodríguez y Simón Bolívar: Pioneros de la educación popular. Prólogo Aristóbulo Istúriz. Republica Bolivariana de Venezuela. Ministerio de Educación y Deportes.

Capítulo VII

Simón Rodríguez y la educación popular republicana

Es posible que la compleja subjetividad de Rodríguez, la cual presentamos a grandes rasgos en las líneas precedentes, ayude a explicar su pathos por la instrucción de los sectores más vulnerables de la sociedad, aún en su ejercicio pedagógico en la Escuela de Primeras Letras de Caracas, bajo la égida colonial española, cuando estuvo influido por los representantes de la Ilustración hispana. Pero esa inclinación será acrecida durante su permanencia en Europa, al asumir un postulado doctrinario de significación fundamental para aquellos pensadores adscritos intelectual y espiritualmente al movimiento del iluminismo: la universalización de la educación, el cual será concretado por la Revolución Francesa, ese huracán sociopolítico que socavó las bases del Ancien Régime, cuya sacudida pudo observar de cerca todavía, en los albores del siglo XIX.

En efecto, la doctrina educativa de Rodríguez contenida en su obra escrita, difundida después de su regreso de Europa, en el año 1823, está vertebrada por sus proposiciones para extender el beneficio de la instrucción pública a los vastos sectores de la población que no tienen acceso a ella, los excluidos desde el punto de vista socio-económico y socio-político y para educar socialmente a los jóvenes americanos a fin de convertirlos en ciudadanos capaces de vivir en un sistema republicano y de defender sus instituciones. Es lo que él denomina la “educación popular”, cuyo objetivo general es, precisamente, la ruptura de la inequidad prevaleciente en las nacientes repúblicas americanas, para el momento histórico en el cual se propone concretar en el espacio telúrico de la América meridional su proyecto educativo. A continuación intentaremos presentar, en una apretada síntesis, algunos de los múltiples testimonios documentales que sustentan es postulados doctrinarios.

En la primera etapa de su quehacer pedagógico, ubicada crono lógicamente en los días finiseculares del siglo XVIII y espacialmente en su natal Caracas, aun cuando operaba, como dijimos antes, en el marco de una sociedad colonial fuertemente estratificada, Rodríguez asumió una posición de autenticidad, de gallardía y de solidaridad social al elevar ante el Ayuntamiento caraqueño algunos planteamientos ubicados en el marco de la equidad, dirigidos a extender la instrucción hasta los pardos.

De acuerdo al texto del acta del Ayuntamiento de Caracas, fechada el 31 de mayo de 1791, rubricada por Domingo Antonio Mota, "Escribano Interino Público y de Cabildo", incorporada a las Obras Completas de Simón Rodríguez, (1999: 1, 135-36), este educador caraqueño fue propuesto por don Guillermo Pelegrín, "Maestro principal de primeras letras, latinidad y elocuencia en esta capital, ... para servir la escuela de niños de primeras letras, de este vecindario" y aceptado, el día 23 del mismo mes y año, con base en un informe favorable presentado por los alcaldes ordinarios Diego Blanco y José Ignacio Michelena, comisionados del "Ilustre Ayuntamiento" capitalino, cuyas expresiones son del siguiente tenor:

"debiendo ante todas cosas el propuesto don Simón de aceptar y jurar que cumplirá bien y fielmente este encargo, para cuyo efecto comparecerá ante este ilustre Ayuntamiento y, verificado, se le entregará testimonio de este nombramiento para que le sirva de Título".

En la misma acta se asienta que su sueldo será apenas de 100 pesos anuales y, por tal razón, se le autoriza a recibir "gratificación o contribución voluntaria de los niños que tengan posibilidad para ello, y de no tirar cosa alguna de los que fueren notoriamente pobres". (En este párrafo del acta se observa la intencionalidad caritativa que animaba a la sociedad colonial española, influida por la doctrina cristiana que predicaba la atención y asistencia a los desamparados). Esta recomendación fue atendida cabalmente por Rodríguez, según se desprende del acta del Cabildo fechada el 14 de junio de 1793, ocasión en la que se consideró el informe presentado por los "Diputados que reconocieron a Escuela regentada por Don Simón Rodríguez", en la cual se lee que a la escuela municipal concurren 114 niños, de los cuales 74 entregan una colaboración económica al maestro, mientras que 40 "no pagan por estar en

calidad de pobres". (IBID, 143-45). En la nómina de los discípulos elaborada por el preceptor, donde aparece Simón Bolívar, se observa que la colaboración es variable y oscila entre los cuatro y dieciséis reales. Bolívar pagaba ocho reales. (IBID.15 1-52).

Los escasos recursos obtenidos por esa vía serían destinados por Rodríguez, no para incrementar sus ingresos personales, sino para mejorar la dotación de la escuela a fin de hacer más agradable y eficaz el proceso enseñanza-aprendizaje. En tal sentido, del más conocido de los informes que presenta a Ayuntamiento capitalino sobre el funcionamiento del centro educativo que regentaba, Reflexiones sobre los defectos que vician la Escuela de Primeras Letras de Caracas y medios de lograr su reforma por un nuevo establecimiento (enviado al Cabildo el 19 de mayo de 1794), específicamente en la Segunda Parte: "Nuevo Establecimiento", capítulo II "Constituciones", subtítulo: "Pensiones y su aplicación", ordinal 30°, el pedagogo expresa la necesidad de introducir una colaboración obligatoria, aun cuando modesta, por parte de padres o representantes, para atenuar la precariedad de las rentas de la escuela. Por ello plantea que "Todos los niños cuyos padres tengan comodidad; aunque mediana, deberán exhibir mensualmente cuatro reales de plata y los pobres dos". (Rodríguez, 1999: 1, 209-214).

Tal contribución estaba pensada para garantizar y facilitar la instrucción de los niños pobres, tradicionalmente preteridos de este beneficio social. Esta apreciación se corrobora en el texto del desarrollo argumental que hace Rodríguez en el subtítulo "Gastos Comunes", ordinal 33°. Veamos:

"Un niño que conduce diariamente de su casa a la escuela los libros, tintero, pluma, etc., y corre con la compra de esto mismo cuando le falta, no puede menos que estar siempre escaso de lo necesario, (...) y causar doble gasto a sus padres inútilmente.

Corriendo los maestros con esta economía nada les faltará, (...) se eximirán sus padres de este cuidado, y les costará poco dinero. Para esto se señalan los dos reales mensuales". (IBID, 214-215).

Los libros, un recurso didáctico fundamental para el proceso enseñanza-aprendizaje, eran muy caros y escasos en este reino ultramarino. Rodríguez no

se amilana frente a esta limitación y arbitra recursos para proveerlos a sus discípulos, sobre todo a los que no tenían ni siquiera la más remota posibilidad de adquirirlos, tanto en Caracas como en la metrópoli. En esa línea de pensamiento plantea, siempre en el marco del ordinal 33°, lo siguiente:

“los libros (...) no se encuentran aquí, y aunque se encontrasen, cuestan mucho. Para que llegue a esta ciudad una obra es menester que se haya hecho ya muy común; en la Corte usan las escuelas muchos libros de que nosotros no tenemos ni aun noticias.

El medio de lograr para las nuestras un surtimiento completo, es el de tener el Director correspondencia en Madrid con un sujeto inteligente que remitiéndole el dinero suficiente cumpla las notas que le acompañe, y le comunique igualmente noticia de las nuevas ediciones que se hagan”.

En ese informe de mayo de 1794, específicamente en la Primera Parte (“Estado actual de la escuela demostrado en seis reparos”), Rodríguez resiente la poca atención que se le brinda a la escuela y denuncia que “No tiene la estimación que merece”, que “Pocos conocen su utilidad” y que “Cualquier cosa es suficiente y a propósito para ella”, entre otras aseveraciones. Pero, como acertadamente lo plantea el doctor Carlos H. Jorge (2000, 97-100), en esas Reflexiones se aprecia claramente la denuncia de un dualismo que se manifiesta de diversas maneras y que Simón Rodríguez enfrentará con sus escritos y con su vida. La dicotomía excluyente de los que nada poseen y los que todo tienen; de los blancos, por un lado y los pardos, negros e indios por el otro, antagonismo social que aparece nítidamente reflejado en los siguientes párrafos:

“los pardos y morenos no tienen quien los instruya; a la escuela de los niños blancos no pueden concurrir: la pobreza los hace aplicar desde sus tiernos años al trabajo y en él adquieren práctica, pero no técnica.

¿Qué progreso han de hacer estos hombres, si advierten el total olvido en que se tiene su instrucción? Yo no creo que sean menos acreedores a ella que los niños blancos (...) porque no habiendo en la Iglesia distinción de calidades para la observancia de la Religión tampoco debe haberla en enseñarla. (...) Mejor vistos estarían y menos quejas habría de su conducta si se cuidase de

educarlos a una con los blancos aunque separadamente”. (Rodríguez, 1999: 1, 200-20 1).

En la anterior cita se observa también que el pedagogo denuncia una dicotomía excluyente consumada por la Iglesia Católica: por una parte, los principios universales de la religión cristiana, practicados y aceptados por todos los estratos sociales; por otro lado, el disfrute de algunos bienes ofrecidos por la iglesia, como la instrucción, está destinado sólo para los grupos sociales privilegiados. En ese juicio se asemeja mucho a la postura de uno de los representantes de la Ilustración española, el Conde de Cabarrús, referida en el capítulo anterior, aún cuando no llega a nombrarlo de manera expresa.

Es conveniente aún hacer un comentario adicional sobre el fragmento anterior porque pudieran interpretarse erróneamente los conceptos emitidos en la última parte de esa cita, asumiendo que Simón Rodríguez era partidario de la segregación escolar de los niños pardos. Esa afirmación de Rodríguez debe verse dentro del contexto socio-político del período colonial. El aboga por el derecho de los pardos a la instrucción, pero no llega a plantear su integración a las escuelas con los niños blancos por cuanto esa demanda significaría una ruptura definitiva con los parámetros de una sociedad fuertemente estratificada desde el punto de vista social y tácticamente a él no le convenía ese escenario, lo cual no significa que avalara ese estado de cosas. Su adscripción y participación en movimientos revolucionarios refleja su rechazo a ese orden social.

En otras páginas de esas Reflexiones de mayo de 1794, emite una opinión en la cual expresa abiertamente su necesidad de guardar las formas frente a los factores de poder aun cuando trasunta amargura al referirse a su situación personal. Veamos su posición:

“Yo vivo mucho tiempo ha en esta miseria y pudiera hablar de ella con mucha propiedad; pero mi propio interés hará que calle lo que otro menos parcial dirá sin tanto riesgo del crédito que merece tan delicada materia”. (Rodríguez, 1999:1,222).

Las proposiciones para la reforma de la escuela, para un nuevo establecimiento de ella, contenidas en esas Reflexiones dirigidas al

Ayuntamiento, fueron admitidas por este cuerpo en la sesión del 20 de julio de 1795. En esa sesión el Cabildo no solamente acoge la reforma propuesta por Simón Rodríguez sino que va más allá: acuerda la creación de cinco escuelas, ya que son cinco las parroquias para la época. Por tanto, se suprimen las escuelas privadas existentes y se acuerda la dotación de lo necesario para las escuelas: muebles, útiles, libros, y “demás aderezos”. El reglamento presentado por el proyectista es aceptado y se espera una segunda parte de su trabajo referente al “modo de enseñanza y economía de las escuelas”. Pero su proposición implica gastos de 4.800 pesos anuales para sueldos, más el alquiler de las casas y el pago de muebles y útiles. El Cabildo pide la aprobación a la Real Audiencia, a la que envía el documento original de Rodríguez, junto con copia del acta. (Ver copia del acta en Yépez Castillo, 1985: 377 - 79).

El 9 de septiembre de 1795 la Real Audiencia, por boca del Fiscal Julián Díaz de Saravia, contesta a las pretensiones del Cabildo — como dice la pauta- y se pronuncia porque sólo se establezca “una escuela más para españoles y blancos; pues existen dos más dirigidas por sacerdotes, una en el Convento de San Francisco y otra en la Real y Pontificia Universidad”. Argumenta lo crecidos que serán los gastos si se aprobara el proyecto, a los cuales no se puede responder con el fondo de Propios. (Yépez Castillo, 1985: 101)

A los pocos días de producirse el dictamen del Fiscal Díaz de Saravia, aprobado por la Real Audiencia, Simón Rodríguez renunció a su cargo de Maestro de Primeras Letras, según consta en el Acta del Cabildo de Caracas fechada el 19 de Octubre de 1795, rubricada por Tomás Aguirre, Escribano Real. En la sesión de ese día en la cual se aceptó su dimisión, el cuerpo edilicio acordó, a solicitud del interesado, ‘dispensarle una certificación que lo acredite’. Por tal razón, en dicha acta se asientan elogiosas palabras de reconocimiento para su labor educativa y su conducta personal. Veamos el siguiente fragmento:

“siendo como es constante a este muy Ilustre Ayuntamiento, el amor, celo y eficacia con que se ha portado el referido don Simón Narciso Rodríguez en el desempeño de dicha escuela, (...) ya por haberla establecido bajo el mejor sistema y gobierno, y ya por las ventajas que han observado en los niños de su

cargo, (...) acordaron, asimismo, se compulse testimonio de esta acta y se la entregue en su resguardo”. (Rodríguez, 1999: 1, 146 —147).

Algunos autores, como Yépez Castillo (1985: 102), establecen una estrecha y directa relación entre el dictamen del Fiscal Díaz de Saravia, de la Real Audiencia y la renuncia presentada por Rodríguez ante el Ayuntamiento Capitalino. Para otros, como el Dr. Carlos Jorge, esa decisión de la instancia Real constituyó un motivo, una excusa para un hombre atormentado por su origen, que deseaba en las reconditeces de su alma herida evadirse de una realidad que lo asfixiaba.

Cuando regresa de Europa a la América parcialmente liberada del Imperio Español por las armas republicanas comandadas por Bolívar, en 1823, Simón Rodríguez viene decidido a consolidar la independencia de las nuevas repúblicas mediante un proyecto educativo dirigido a formar y concientizar ciudadanos para vivir y socializarse en un sistema de gobierno republicano, capaces de defender sus instituciones y de fortalecer los cimientos de las nuevas sociedades, las cuales se hallaban todavía en estado embrionario, “establecidas, pero no fundadas”, razón por la cual era “un deber de todo ciudadano instruido el contribuir con sus luces a fundar el Estado, como con su persona y bienes a sostenerlo”, tal como él mismo lo expresó en la Advertencia al **Pródromo**¹ a Sociedades Americanas en 1828, su primer libro, agudo análisis sociológico, con visión prospectiva incluida, de las nacientes repúblicas de este costado del mundo, impreso en Arequipa (Perú) en 1828. (Rodríguez, 1999:1,261).

El proceso social dirigido a la formación y concientización de los jóvenes americanos con el propósito de convertirlos en auténticos ciudadanos republicanos, tiene importancia capital y es prioritario para Simón Rodríguez. Por tal razón, persuadido de esa convicción, él critica la instrucción tradicional impartida por los centros educativos de las nuevas repúblicas, que implica una evidente carencia de formación ciudadana. Se trata, según su opinión, de la promoción de borlados inconscientes desde el punto de vista político y

¹ (Del lat. *prodrōmus*, y este del gr. πρόδρομος, **que precede**). m. Malestar que precede a una enfermedad.

socialmente insensibles, dispuestos a venderse al mejor postor. En tal sentido, en ese mismo libro emite esta categórica advertencia:

“No esperen de los Colegios lo que no pueden dar..., están haciendo Letrados... no esperen Ciudadanos. Persuádanse que, con sus libros y sus compases bajo el brazo, saldrán a recibir, con vivas, á cualquiera que crean dispuesto á darles los empleos en que hayan puesto los ojos... ellos ó sus padres”. (IBID, 1, 285).

La formación requerida por el proceso de socialización de una sociedad republicana es calificada por Simón Rodríguez con la de nominación de “Educación Social” y él mismo la cataloga como indispensable para alcanzar la consolidación o fundamentación de las nuevas repúblicas. Por ello se permite aconsejar a los actores políticos, en el Pródromo a Sociedades Americanas en 1828, en los siguientes términos:

“Hagan los Directores de las Repúblicas lo que quieran; mientras no emprendan la obra de la Educación social, no verán los resultados que esperan”. (IBID, 1, 284).

En su obra Tratado sobre las LUCES y sobre las VIRTUDES sociales, publicada en la “Imprenta del Mercurio”, en Valparaíso, Chile, en 1840, insiste en esta temática al establecer la diferencia entre educación e instrucción. En su opinión, el simple hecho de impartir a los niños y jóvenes conocimientos teóricos, no los califica para asumir y mantener una conducta de solidaridad social, como lo requieren la sociedad y las instituciones de un sistema político republicano. Este es su criterio:

“INSTRUIR NO ES EDUCAR, ni la Instrucción puede ser un equivalente de la Educación, aunque Instruyendo se Eduque (porque) con acumular conocimientos, extraños al arte de vivir, nada se ha hecho para formar la conducta social”. (IBID, I 104).

Rodríguez atribuía tan fundamental importancia y entidad a los temas de la solidaridad social, al despliegue armónico de los hombres en la sociedad, que sustentaba en ese mismo libro el criterio según el cual las pautas relacionadas con la convivencia social merecen la primera prioridad entre las materias que deben ser estudiadas por los niños y jóvenes, atribuyéndoles el estricto carácter de conocimientos obligatorios. Veamos su opinión a ese respecto:

“entre los conocimientos que el hombre puede adquirir, hay uno que le es de estricta obligación..., el de sus SEMEJANTES: por consiguiente, la SOCIEDAD debe ocupar el primer lugar, en el orden de sus atenciones, y por cierto tiempo ser el único sujeto de su estudio”. (IBID, II, 115).

En esa obra, conocida comúnmente como *Luces y Virtudes Sociales*, Rodríguez reitera en múltiples párrafos su criterio sobre esta temática de la solidaridad social, posición que evidencia la estatura intelectual de un hombre que asume sin actitud de postración intelectual las influencias de la Ilustración, puesto que el Siglo de las Luces está signado por un marcado individualismo. Veamos otra opinión suya sobre esta temática contenida en este libro, para pasar a la revisión de otros textos:

“La mayor FATALIDAD del hombre en el ESTADO SOCIAL es NO TENER con sus semejantes un COMUN SENTIR de lo que conviene á todos. La EDUCACION SOCIAL remediaría este mal”. (IBID, II, 163-164).

En su libro *Extracto sucinto de mi obra sobre la educación republicana*, dedicado al Coronel Anselmo Pineda, Gobernador de la provincia de Túquerres, en Colombia, publicado en 1849 por el periódico el ‘Neogranadino’, de Bogotá, Rodríguez ratifica los conceptos emitidos en *Sociedades Americanas* en 1828 y en *Luces y Virtudes Sociales* sobre la necesidad de formar a niños y jóvenes para vivir en una sociedad republicana solidaria, donde prive la noción del bien común. Veamos el siguiente párrafo:

“Si queremos hacer REPUBLICA, debemos emplear medios TAN NUEVOS como es NUEVA la idea de ver por el bien de TODOS. La misión de un Gobierno Liberal es cuidar de TODOS, sin excepción para que... cuiden de sí MISMOS después, y cuiden de su GOBIERNO. La ignorancia de los principios SOCIALES, es la causa de todos los males, que el hombre se hace y hace a otros”. (IBID, 1,229).

Como se observa en ese fragmento, Rodríguez puntualiza al Gobernador de la provincia de Túquerres que el gobierno debe brindar atención a todos los ciudadanos, independientemente del estrato social al que pertenezcan, hecho que implica un planteo de carácter equitativo y, al mismo tiempo, le advierte que si los ciudadanos desconocen la esencia principista de una sociedad

republicana serán incapaces de defenderse ellos y de defender la República. Por tal razón, él insiste ante el gobernante en la necesidad de impartir educación social para que los niños y los jóvenes americanos internalicen los valores esenciales de convivencia en un gobierno y una sociedad republicanos y sean capaces de impedir la restauración de regímenes personalistas y autoritarios como la monarquía. En esa línea de pensamiento emite esta opinión:

“No habrá jamás verdadera Sociedad, sin Educación social... Las costumbres que forma una Educación Social producen una autoridad PUBLICA no una autoridad PERSONAL”. (IBID, 1, 230).

Unas páginas más adelante, en el mismo libro, ratifica a su amigo, el Coronel Anselmo Pineda, Gobernador de una provincia colombiana, como ya dijimos, su convicción de que “La política de las Repúblicas, en punto a instrucción, es formar hombres para la sociedad”. (IBID, 1,236).

En su manuscrito Consejos de amigo dados al Colegio de San Vicente, en Latacunga, Ecuador, dirigido al Dr. Rafael Quevedo, Rector de esa institución educativa, el cual no está fechado, pero data alrededor de 1851, Rodríguez mantiene firme coherencia conceptual sobre esta materia cuando le comunica a la máxima autoridad de ese centro educativo que, en opinión suya, “Los PRECEPTOS SOCIALES (son) el Objeto principal de la ESCUELA”. (IBID, I 8).

Unas páginas más adelante, en ese mismo ensayo, retoma el tema para reivindicar a la escuela social, equiparándola con la primera escuela. En tal sentido expresa que “en ninguna parte se oye hablar de... ESCUELA SOCIAL. Llámese así la Primera Escuela, i se le dará el nombre que le corresponde”. (IBID, II, 16).

En atención a la importancia fundamental que atribuía a la educación social, Rodríguez propone al señor Rector, así como a sus amigos, “que influyan con el PRIMER CONGRESO, que se reúna, para que dé una LEI a favor del Sostén i Propagación de la ESCUELA SOCIAL”. (IBID, I 34).

Es incuestionable que en los argumentos sustentados por don Simón Rodríguez sobre la educación social subyace una teoría política, según la cual la Educación es un elemento fundamental para la creación de una nueva

sociedad. Es evidente su intento de fundar en la América meridional una República ilustrada, inspirada en los principios filosóficos del Siglo de las Luces. (Lasheras, 1994 :14). Desde esta perspectiva ideológica, debe quedar muy clara la ligazón indisoluble existente entre Educación y República. En atención a esa poderosa razón, dirigida al logro de ese objetivo capital, él plantea en el Pródromo a Sociedades Americanas en 1828 la necesidad de otorgar la primera prioridad, la primacía, a la educación social. Veamos:

“Está muy bien que los jóvenes se instruyan: pero..., en lo necesario primero. ¿Que saben y que tienen los jóvenes Americanos? Sabrán muchas cosas; pero no vivir en República (...) Saber sus obligaciones sociales es el primer deber de un Republicano”. (Rodríguez, 1999: 1, 283).

Para alcanzar ese objetivo de carácter estratégico existe, en su opinión, una vía muy sencilla, según lo escribe en esta categórica afirmación contenida en su obra El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas defendidos por un amigo de /a Causa Social, también conocida como La defensa de Bolívar, impresa en enero de 1830 en la Imprenta Pública de Arequipa, administrada por Vicente Sánchez. Veamos:

“No hay sino un solo recurso, y por fortuna muy fácil... hacer que el Pueblo sea REPUBLICANO y esto se consigue con una Educación POPULAR (...) Si se adopta otro plan, aunque traigan de otro mundo á Bruto, á Tell, á Washington, y á cuantos Republicanos han existido... entre las manos se les vuelve Monarquía la República”.(IBID,II, 346).

¿Por qué expresaba el Maestro de América tan categórico y hasta dramático juicio, opinión tan tajante, previsiva de los peligros de la restauración monárquica en América? Porque estaba definitivamente persuadido, por sus infatigables lecturas de los teóricos políticos de la Ilustración y luego de un hijo dilecto de ella, el Liberalismo Político, que ‘El fundamento del Sistema Republicano está en la opinión del pueblo, y esta no se forma sino instruyéndolo’.(IBID, 11, 342). Por tal razón, él clama a los actores políticos por la formación de los niños y jóvenes en las prácticas sociales destinadas a prepararlos para vivir en una sociedad republicana, mediante la siguiente

exhortación: “¡Republicanos! Pensadlo bien. Educad muchachos si queréis hacer República”. (IBID, I 349).

En verdad, el Maestro del Libertador estaba atormentado por la posibilidad de una regresión en nuestra América a regímenes políticos autocráticos, como las monarquías. Por ello no cejaba en su empeño, en su afán, casi obsesivo, de divulgar las bondades de un sistema político republicano, el cual consagra mecanismos plurales de participación del pueblo en los asuntos públicos, a diferencia de las autocracias. En tal sentido, en la edición revisada y ampliada de *Sociedades Americanas*, publicada en Lima, en 1842, insiste en esta temática. Veamos:

“En el Sistema REPUBLICANO las Costumbres que forma la Educación Social producen una autoridad sostenida por la voluntad de todos, no la Voluntad de uno solo, convertida en Autoridad”. (IBID, 1, 383).

Es importante precisar que cuando Rodríguez plantea la instrumentación de la educación social, la generalización de los conocimientos necesarios para la formación de ciudadanos conscientes de su rol de republicanos, su herramienta de apoyo, su palanca de acción para el logro de ese objetivo es la primera escuela. Este es un planteamiento reiterado en la mayoría de sus escritos. Por ejemplo, en *Extracto sucinto de mi obra sobre Educación Republicana*, se dirige a su amigo, el Coronel Anselmo Pineda, Gobernador de la Provincia de Túquerres, Colombia, en estos términos:

“Yo he pensado y trabajado mucho en la enseñanza y me he convencido de que, la primera escuela es la que debe, ante todas cosas, ocupar la atención de un Gobierno liberal. Piense el Gobierno. Yo lo ayudaré con mis observaciones”. (IBID, 1, 227).

Hemos seleccionado un párrafo del mismo libro con extensas consideraciones sobre la temática de la primera escuela y su incidencia en un desarrollo social equitativo, el cual pensamos que es suficientemente ilustrativo de esta perspectiva doctrinaria de don Simón Rodríguez. Con mucha resistencia de nuestra parte debimos sintetizarlo, tratando de que reflejara, con el mayor grado de fidelidad posible, los aspectos esenciales del tema, por cuanto su

transcripción completa resultaría excesivamente larga. He aquí el fragmento resultante:

“Los Gobiernos liberales (denomínese como quieran) deben ver en la primera Escuela el fundamento del SABER y la PALANCA con que han de levantar a los pueblos hasta el grado de civilización que pide el siglo.

El buen éxito en todas las carreras depende de los primeros pasos que se dan en ellas. Estos pasos se enseñan a dar en la primera Escuela; (... luego la primera Escuela es la ESCUELA por antonomasia. (...) Es, pues, la primera escuela el terreno en que el árbol social echa sus raíces”.(IBID, 1,244).

En su ensayo manuscrito Consejos de amigo dados al Colegio de San Vicente, en Latacunga, Ecuador, elaborado hacia 1851, tres años antes de su desaparición física, insiste ante el doctor Rafael Quevedo, Rector de la institución, en la necesidad de impartir en la primera escuela principios de convivencia social para combatir el egoísmo individualista, postura que lo aparta, como apuntamos antes, del individualismo característico del Siglo de las Luces. Este es uno de los consejos para el Señor Rector:

“Haga que los maestros inculquen, en la Infancia, en lugar de la máxima favorita del egoísmo... ‘Cada uno para sí, i Dios para TODOS’ la contraria... ‘Piense cada uno en TODOS, para que TODOS piensen en EL’ (...) Díganse TODOS, con frecuencia, PROTEJAMOS LA 1RA ESCUELA, porque, en ella se dan los 1.ros principios de Sociabilidad”. (IBID, II, 29).

En el Pródromo escrito a Sociedades Americanas en 1828, Rodríguez emite un juicio el cual revela que su proyecto político de fundación de Repúblicas, utilizando a la escuela como palanca de cambio social, conlleva un profundo sentido de equidad, pues el objetivo que persigue es la universalización de la educación para que disfruten de sus beneficios todas las capas sociales, de manera particular los sectores desposeídos, tradicionalmente preteridos. Por tal razón expresa esta categórica y conceptual opinión:

“para adquirir este conocimiento debe haber Escuela en las Repúblicas... y Escuela para todos, porque todos son ciudadanos” (IBID, 1, 284).

En la parte introductoria de su Tratado sobre las luces y sobre las virtudes sociales, publicado por la Imprenta del Mercurio, en Valparaíso, Chile, en 1840,

destaca que su objeto, “tratando de las sociedades americanas, es la EDUCACIÓN POPULAR y por popular... entiende... JENERAL”. (IBID II, 104). Esta precisión es importante por cuanto revela que, para él, popularización, generalización y masificación son sinónimos. El sector público, en su opinión, debe jugar el papel fundamental en la expansión de la educación. Por tal razón, en este mismo libro plantea que el Gobierno debe asumir las funciones de “padre común en la educación”, generalizando la instrucción. Rodríguez piensa que es una necesidad vital para las nacientes repúblicas americanas la masificación de la educación, hasta el grado de hacer un símil con la necesidad de aplicar la vacuna contra la viruela, epidemia que causaba estragos entre nuestros habitantes. Veamos su opinión a este respecto:

“Generalizar la Instrucción, y asumir el Gobierno las funciones de padre común en la educación, es una necesidad que se manifiesta en nuestro siglo, como se ha manifestado la necesidad de la VACUNA. (...) Por la VACUNA no hacen ya las viruelas los estragos que hacían antes —por la Instrucción social se llegaría a desterrar la ignorancia de las cosas públicas... causa de todos los males que traen las revoluciones”. (IBID, II, 124-125).

¿Cuál es la razón de este planteamiento? Porque él ha observado en las sociedades americanas que “Todos huyen de los POBRES, los desprecian o los maltratan (y) alguien ha de pedir la Palabra por ellos” (IBID, I 142). Seguramente, piensa Rodríguez, esa conducta de parte de los estratos privilegiados de la sociedad de negar la instrucción a los sectores desposeídos, obedece a que temen “que los Pobres instruidos en sus deberes SOCIALES, crean que no deben trabajar para subsistir”. (IBID, II, 143).

En la edición revisada de *Sociedades Americanas*, publicada en Lima en 1842, Rodríguez califica de inhumana la conducta de los poderosos política y socialmente, que se oponen o entran la extensión de la educación a los grupos más vulnerables de la sociedad. En este libro dicta cátedra respecto a la doctrina educativa sobre la necesidad y la conveniencia de educar al género humano. Disfrutemos seguidamente de un párrafo imbuido, sin duda, en la Filosofía Educativa de la ilustración:

“No puede negarse que es inhumanidad, el privar a un hombre de los conocimientos que necesita, para entenderse con sus semejantes, puesto que, sin ellos, su existencia es precaria i su vida... miserable. La Instrucción es, para el espíritu, lo que, para el cuerpo, el Pan. (...) i así como, no se tiene a un hombre muerto de hambre, porque es de poco comer, no se le ha de condenar a la ignorancia, porque es de pocos alcances”. (IBID, 1, 325).

Unas páginas más adelante, en la misma obra, reitera de modo categórico la esencia conceptual de ese postulado doctrinario, cuando expresa que “No puede haber hoy quien pretenda... con razón... que debe haber Clases Ignorantes i Pobres”. (IBID, 1,382).

Por esa convicción y solidaridad social que le animaban para desafiar y combatir los más exigentes retos, decidido a brindar su contribución para abatir, o al menos detener, la profunda injusticia que aquejaba a las nacientes repúblicas americanas, él formula, desde las páginas de ese libro, la petición de que le encomienden la educación de los niños pobres, desamparados, excluidos, para demostrar que puede convertirlos en ciudadanos útiles, capaces de conocer y defender sus derechos y cumplir con sus deberes sociales republicanos. He aquí su planteamiento:

“DENSEME LOS MUCHACHOS POBRES o dénsese los que los hacendados declaran libres al nacer o no pueden enseñar o abandonan por rudos, o dénsese los que la Inclusa bota porque ya están grandes o porque no puede mantenerlos o porque son legítimos i verán (...) un hombre que conoce sus derechos cumpliendo con sus deberes sin que sea menester forzarlo ni engañado”. (IBID, 1,313-314).

En esa misma línea de pensamiento solicita a los sectores privilegiados que “dejen dar Ideas Sociales a la gente Pobre”, para que tengan “en quien depositar su confianza, con quien emprender lo que quieran (...) en fin: JENTE con quien tratar, i contarán con AMIGOS”. (IBID 1,314).

Ya en el Pródromo a Sociedades Americanas, publicado en Arequipa en 1828, él critica de manera dura a los representantes poderosos de los factores político-económicos, así como a los intelectuales del status en nuestra América meridional, por su evidente insensibilidad social, por cuanto “no hay uno que

ponga los ojos en los niños pobres. No obstante, (que) en éstos está... en una palabra, la... ¡Patria! “. (IBID, 1, 286).

En ese mismo libro él alerta a los dirigentes de la sociedad sobre el incremento de los delitos como consecuencia de la ignorancia, en estrecha correlación con la pobreza, que reina en las capas bajas de la población y sugiere una política preventiva fundamentada en la extensión de la instrucción pública a todos los sectores sociales, por cuanto esta decisión beneficiaría, evidentemente, a la gran mayoría de los ciudadanos americanos. He aquí su testimonio:

“Si la Instrucción se proporcionara a TODOS ¿cuántos de los que despreciamos, por Ignorantes, no serian nuestros Consejeros, nuestros Bienhechores o nuestros Amigos? ¿Cuántos de los que nos obligan a echar cerrojos a nuestras puertas, no serian Depositarios de las llaves?!... ¿Cuántos de los que tememos en los caminos, no serían nuestros compañeros de viaje?! (...) En fin, que, entre los que vemos con desdén, hay muchísimos que serian mejores que nosotros, si hubieran tenido Escuela”. (IBID, 1, 327).

En su texto manuscrito, Consejos de amigo dados al Colegio de San Vicente, en Latacunga, Ecuador, afirma su convicción de que la situación de pobreza confrontada por los ciudadanos americanos de las capas sociales bajas, obedece a su ignorancia (este concepto para él significa, además de falta de luces, falta de solidaridad social). Por tan poderosa razón, insiste en la masificación de la instrucción en los niños a fin de vencer las tinieblas y generalizar las luces y virtudes, haciendo éstas del dominio público, es decir, extendiéndolas a todos, para que cumplan una función social, contribuyendo por tal vía a revertir esa infortunada situación. Este es su Criterio:

“El hombre no es Ignorante, porque es POBRE, sino al contrario. JENERALICESE la INSTRUCCIÓN de la INFANCIA i habrá LUCES i VIRTUDES SOCIALES. Luces i Virtudes hay... Pero,.. lo que no es JENERAL, no es PÚBLICO — i lo que no es PÚBLICO, no es SOCIAL”. (IBID, II, 30).

En su libro El Libertador del Mediodía de América y sus compañeros de armas defendidos por un amigo de la Causa Social, que circuló manuscrito en Bolivia en 1828 y luego impreso en Arequipa (Perú), en 1830, como dijimos antes, recuerda a los detractores del libertador los decretos en materia de instrucción

pública y popular, impregnados de equidad, emitidos por Simón Bolívar en Chuquisaca (en cuya redacción seguramente participó él), los cuales el mismo Rodríguez intentó concretar, con escaso o ningún éxito, en la naciente República de Bolivia, en su carácter de Director Nacional de Educación. Estos son sus argumentos:

“Expidió un decreto para que se recogiesen los niños pobres de ambos sexos... nó en Casas de misericordia á hilar por cuenta del Estado — no en Conventos á rogar á Dios por sus bienhechores — no en Cárceles á purgar la miseria ó los vicios de sus padres — no en Hospicios, a pasar sus primeros años aprendiendo á servir, para merecer la preferencia de ser vendidos, a los que buscan criados fieles ó esposas inocentes.

Los niños se habían de recoger en casas cómodas y aseadas, con piezas destinadas á talleres, y estos surtidos de instrumentos, y dirigidos por buenos maestros”. (IBID, I 355-356)

En ese libro arremete contra los americanos potentados e instruidos, por la situación de exploración a la cual tenían sometidos a los ciudadanos pertenecientes a los estratos más vulnerables desposeídos de la sociedad y, correlativamente, por la ignorancia a la que los habían condenado. Estos son los términos que utiliza:

‘Los Doctores Americanos no advierten que deben su ciencia á los indios y á los negros: porque si los Señores Doctores hubieran tenido qué arar, sembrar, recoger, cargar y confeccionar lo que han comido, vestido y jugado durante su vida inútil ...no sabrían tanto:..., estarían en los campos y serían tan brutos como sus esclavos”. (IBID, II, 359).

Unos meses antes de que empezara a circular ese manuscrito en Bolivia, en carta dirigida a su discípulo Simón Bolívar, desde Oruro (Bolivia), el 30 de septiembre de 1827, Rodríguez se quejaba al Libertador de la América meridional respecto a las incomprensiones que había encontrado en tierra americana para instrumentar sus proyectos de Educación popular, dirigidos a darle fundamentación a las nacientes repúblicas. Veamos sus reflexiones al Libertador, salpicadas de amarga decepción:

“Dos ensayos llevo hechos en América, y nadie ha traslucido el espíritu de mi plan. En Bogotá hice algo y apenas me entendieron: en Chuquisaca hice más y me entendieron menos; al verme recoger niños pobres, unos piensan que mi intención es hacerme llevar al cielo por los huérfanos... y otros que conspiro á desmoralizarlos para que me acompañen al infierno. Sólo U. sabe, porque lo ve como yo, que para hacer repúblicas, es menester gente nueva; y que de la que se llama decente lo más que se puede conseguir es el que no ofenda”. (IBID, I 510-511).

En una carta dirigida al General Francisco de Paula Otero, fechada en Lima el 10 de marzo de 1832, Rodríguez comenta las desventuras y los sinsabores vividos en Chuquisaca cuando, en su calidad de Director Nacional de Educación, nombrado por el Libertador, intentó llevar a la práctica su proyecto de Educación Popular y acusa a un alto funcionario del Gobierno de Bolivia de destruir el centro educativo que había creado en ese país, destinado a atender a los sectores desposeídos de la población. Leamos un fragmento de su filípica:

“Entre tanto que yo me defendía en retirada, un abogado llamado Calvo, entonces prefecto y ahora Ministro de Estado de Santa Cruz, desbarataba mi establecimiento en Chuquisaca, diciendo que yo agotaba el tesoro para mantener putas y ladrones, en lugar de ocuparme en el lustre de la gente decente. Las putas y los ladrones eran los hijos de los dueños del país. Esto es, los cholitos y las cholitas que ruedan en las calles y que ahora serían más decentes que los hijos y las hijas del señor Calvo”. (IBID, I 516-517).

En su Defensa de Bolívar, él califica ese experimento educativo como un intento auténtico por plasmar en la realidad americana su proyecto de Educación Popular, dirigido a romper la injusticia social prevaleciente en nuestras nacientes repúblicas y a formar a los niños y jóvenes en las prácticas sociales requeridas para vivir en una sociedad republicana, de modo que internalicen sus valores y sean capaces de defender sus instituciones. A ese respecto expresa este juicio, breve, pero certero y sustancial desde el punto de vista doctrinario:

“El establecimiento que se emprendió en Bolivia, es social, su combinación es nueva, en una palabra es LA REPUBLICA”. (IBID, II 358).

En el libro Extracto sucinto de mi obra sobre la Educación Republicana, cuyo cuerpo doctrinario apareció publicado en artículos firmados por Simón Rodríguez en el periódico el Neo-Granadino, de Bogotá, números 39, 40 y 42, correspondientes a los meses de abril y mayo de 1849, el educador persiste en su denuncia de la profunda injusticia social reinante en América, alegando que mientras hay “Eglogas, Idilios; Villancetes, para las bibliotecas de los señores (existe) crasísima ignorancia, hambre y grosería en las chozas de los siervos”. (IBID, 1, 240).

En su largo documento manuscrito, Consejos de amigo dados al Colegio de San Vicente, en Latacunga, Ecuador (sin fecha, pero muy probablemente de 1851), insiste en su predicamento de brindar educación a los sectores desposeídos y excluidos de la sociedad, como único medio para cimentar las bases de las nacientes repúblicas americanas. Por ello se dirige al Dr. Rafael Quevedo, Rector de esa institución en los siguientes términos:

“Si Usted desea... como lo creo... que mi Trabajo y los Gastos no se pierdan, emprenda su Escuela con INDIOS ¡!!! de BIANQUITOS poco, o nada podrá Usted esperar”. (IBID. I p. 5-6).

En ese mismo texto exige, de manera clara y categórica, el cumplimiento de la responsabilidad inherente al sector público de formular e instrumentar una política de equidad social, al asumir el financiamiento de la educación de aquellas personas y grupos sociales que no tuviesen posibilidad económica de asimilar sus costos. Esto significa que el Estado debe proteger a los desposeídos frente a los que tienen medios de fortuna, poder político, e influencia social, impartiendoles educación gratuita, es decir, aportando el real anual que Rodríguez sugería como tributo directo, por persona, para el financiamiento de la instrucción. He aquí su disertación:

“ i los INDIOS TRIBUTARIOS... pagarán también? (me han preguntado) (i yo he respondido) EL GOBIERNO pagará, por cada uno, 1. real. Los demás pagarán, con gusto, viendo que se HACE CASO de sus HIJOS. Hasta los jóvenes irán a la Escuela, Por aprovechar su real. Póngase UNA para ELLOS, i

que sea un INDIO el Maestro, instruyéndolo antes en la Escuela Principal. Esto parecerá IMPOSIBLE a los que creen que los INDIOS no son HOMBRES”. (IBID, II, 58).

Trasunta frustración el “Maestro de América”, a pocos años de su muerte, al observar que muy poco había podido concretarse de sus propuestas de educación popular para las nacientes repúblicas americanas, cuyos habitantes no eran libres aún, pues estaban prisioneros de la ignorancia. Por tal razón, en su libro Extracto sucinto de mi obra sobre la Educación Republicana, aboga ante el Coronel Anselmo Pineda, Gobernador de la Provincia de Túquerres, en Colombia, para que atienda las dramáticas demandas de los ciudadanos. Veamos su **impetración**² para el Señor Gobernador, con amargo sabor a resignación, frustración y desesperación:

‘Con jóvenes que quieren ocuparse, y no saben en qué, haría el Gobierno lo que nadie ha pensado hacer, ... una Sociedad Republicana! Pero ya que los Congresos no quieren ni los Presidentes pueden pensar en esta Sociedad, hágase algo por unos pobres pueblos que después de haber costado con sus personas y bienes ... la Independencia, han venido a ser menos libres que antes (...) Hágase algo, pues, por unos pobres pueblos, que no saben qué hacerse ni qué hacer con sus hijos”. (IBID, 1,226-227).

Estos planteamientos doctrinarios y programáticos sobre la necesidad de instaurar la equidad en las nacientes sociedades republicanas americanas, mediante la universalización de la educación a todos los estratos sociales, para hacer posible su fundación real, vertidos por Rodríguez de modo coherente en sus diversos libros, podrían sintetizarse en la densa y profunda frase suya contenida en la edición de Sociedades Americanas publicada en Lima, en 1842, por la “Imprenta del Comercio”, de J. Monterola. Hela aquí: “no nos alucinemos: sin Educación popular, no habrá verdadera Sociedad”. (IBID, 1, 333).

² **Impetración:** Acción y efecto de impetrar // **impetrar.** (Del lat. *impetrāre*). tr. Conseguir una gracia que se ha solicitado y pedido con ruegos. || **2.** Solicitar una gracia con encarecimiento y ahínco.

Simón Rodríguez no se limita a plantear al sector público la generalización de la educación a todos los estratos sociales, con mayor énfasis en los grupos sociales vulnerables, desposeídos, excluidos, en suma, pobres, sino que demanda de los dirigentes de la SOCIEDAD (las mayúsculas utilizadas por él involucran, sin duda, al Estado) el financiamiento de la instrucción y exige su obligatoriedad, al expresarse en términos categóricos sobre esos cruciales tópicos, en la edición ampliada de *Sociedades Americanas*, publicada en Lima, en 1842. Veamos su opinión:

“la SOCIEDAD... debe, no solo poner a la disposición de todos la Instrucción, sino dar medios de adquirirla, tiempo para adquirirla, i obligar a adquirirla”. (IBID, 1,341).

Ya en el Pródromo de *Sociedades Americanas* en 1828, publicado en Arequipa, en 1828, había planteado en términos muy contundentes la necesidad de instrumentar la obligación y responsabilidad que tienen los padres de enviar a sus hijos a los planteles educativos, a recibir las luces requeridas para vivir de manera responsable en una sociedad republicana. En su opinión, la obligación contraída por el Estado de proporcionar instrucción a sus ciudadanos, fundamentalmente a los niños y jóvenes, debe ser compartida por la familia de ellos. Veamos este párrafo donde él sintetiza estos conceptos:

“Si los padres de la actual generación Americana quieren que sus hijos les hagan honor en la carrera social, envíenlos á la Escuela Republicana ... desde temprano, y ... por fuerza ... Así lo hacen para estudios menos importantes, y no se creen déspotas”. (IBID, 1,286).

En su *Tratado sobre las Luces y Virtudes Sociales*, publicado por la “Imprenta del Mercurio”, en Valparaíso, Chile, en 1840, también aborda esta temática de la cooperación familiar para obligar a los niños a educarse. En tal sentido plantea que si hay “obligación de enseñar (es) porque hay obligación de aprender”. En vista de que “todos los padres de familia no pueden enseñar.., el Gobierno suple por ellos”; pero los padres deben entonces asumir la obligación de enviar sus niños a la escuela. (IBID II, 121).

En Consejos de amigo dados al Colegio de San Vicente, en Latacunga, Ecuador (elaborado muy probablemente en 1851), insiste en plantear que la obligatoriedad de la educación es una responsabilidad compartida entre el Estado y los particulares, mediante un diálogo Imaginario entre un padre que reivindica su potestad para excluir a su hijo de la escuela alegando objeciones al método de enseñanza y un Gobernador provincial dispuesto a utilizar métodos coactivos para que el progenitor envíe el niño a la escuela, para que adquiera las luces correspondientes. Veamos:

“Ud. debe saber (le diría el Gobernador) que la Potestad Paterna, no es para privar a los hijos del bien, sino para hacerles todo el que necesiten. Pague Ud. la Contribución, i envíe Ud. sus hijos a la Escuela... desde mañana... o yo haré que Ud. cumpla con su deber”. (IBID, I ,60).

Don Simón Rodríguez fue un fervoroso y decidido partidario de la Educación Pública. No debe extrañarnos, porque el ambiente europeo donde vivió, viajó, estudió y enseñó por más de 20 años, influido por los autores del Siglo de las Luces, a quienes él leyó con fruición, era un escenario propicio a la escuela sustentada, orientada y financiada por el Estado. Tanto es así, que G. de Morveau, en la introducción de su obra Tratado de la Educación Pública se excusa ante el lector porque para ese momento “casi no hay francés que no tenga escrita una obra sobre la educación pública”. (Lasheras, 1994: 26). El pedagogo caraqueño criticó con acrimonia los excesos mercantilistas de la educación privada, como puede apreciarse en este juicio satírico vertido en las páginas de Tratado sobre las Luces y Virtudes Sociales, al comentar las diversas alternativas que se ofrecerían a los ciudadanos para la adquisición de conocimientos, Veámoslo:

“Declarar libre el comercio de enseñanza, como se ha declarado el de géneros; para que haya concurrencia, y se abarroten los Colegios, como se abarrotan las aduanas. De allí salen las artes y las ciencias a venderse, a todos precios, en diferentes CASAS llamadas Colegios! Institutos! Liceos! Academias! Estudios’ pero no ESCUELAS- así como salen los géneros a venderse, al baratillo, en diversos PUESTOS (...) De ordinario, en esas ferias se compran, a precios muy cómodos, cosas que se desarman entre las manos o no aguantan

la primera lavada- así también del baratillo de Profesores se sacan muchos, que van a aprender junto con sus discípulos”. (Rodríguez, 1999: 11, 186-187).

Sentía Rodríguez tanta repulsión por los mercaderes de la educación, que considera impublicable el calificativo reservado para ellos, como se aprecia en este juicio registrado en otra página del mismo libro (Tratado sobre las Luces y Virtudes Sociales). Leamos lo que él escribió:

“hacer NEGOCIO con la EDUCACION es... diga cada Lector todo lo malo que pueda; todavía le quedará mucho que decir”. (IBID. II, 148)

En el documento manuscrito enviado al Rector de Colegio de Latacunga, Ecuador, citado reiteradamente, Rodríguez planteó la necesidad de preparar adecuadamente a las personas que se encargarían de la formación de los niños, pues esta delicada misión no podía confiarse a un personal improvisado. Es decir, expuso la conveniencia de abrir Escuelas Normales. En tal sentido expresó lo siguiente “Piense la Dirección de Enseñanza en formar Maestros, antes de abrir Escuelas”. (IBID, II, 32).

En esta materia Rodríguez tenía serias discrepancias con el pedagogo inglés John Lancaster, quien popularizó el método de “enseñanza mutua”, el cual consistía en seleccionar a los más aprovechados alumnos y darles algunas orientaciones generales de carácter didáctico, para que impartieran clases a los demás muchachos. Este método captó la atención del Libertador, quien, apremiado por el estado de atraso de la instrucción en nuestras nacientes repúblicas y en busca de una respuesta rápida para resolver esa carencia, ofreció apoyo al británico para llevar adelante su propuesta pedagógica. El pedagogo caraqueño se refería de manera sardónica y hasta peyorativa de la propuesta instruccional de Lancaster. Veamos este ácido comentario en el mismo ensayo manuscrito que estamos comentando:

“ENSEÑANZA MUTUA es un disparate. Lancaster(sic) la inventó, para hacer aprender la Biblia DE MEMORIA. Los discípulos van a la Escuela., a APRENDER., no a ENSEÑAR! ni a AYUDAR A ENSEÑAR. Dar GRITOS i hacer RINGORRANCOS no es aprender a LEER ni a ESCRIBIR. Mandar recitar, de memoria, lo que NO SE ENTIENDE, es hacer PAPAGALLOS, para que... por LA VIDA sean CHARLATANES”. (IBID, II, 25).

Ya en la edición de *Luces y Virtudes Sociales*, en Valparaíso, Chile, en 1840, llamaba a los ciudadanos a abrir los ojos sobre los varios medios de adquirir los conocimientos sociales que les serían propuestos. Entre ellos se refería con mordacidad a las propuestas del pedagogo inglés. Veamos sus expresiones llenas de irreverencia:

“las ESCUELAS DE VAPOR inventadas por Lancaster, a imitación de las SOPAS A LA RUMFORT establecidas en los hospicios. Con pocos maestros y algunos principios vagos, se instruyen muchachos a millares, casi de balde, y salen sabiendo mucho, así como con algunas **mermitas**³ de Papin y algunos huesos, engordan millares de pobres, sin comer carne”. (IBID, II, 186).

Con el propósito de darle fundamentación telúrica a su proyecto de Educación Popular, pensado para consolidar la independencia lograda mediante la gesta armada conducida por su discípulo, el Libertador Simón Bolívar, fue que él retornó a América, según lo confiesa al General Francisco de Paula Otero, en la carta ya aludida, fechada en Lima el 10 de marzo de 1832, en el párrafo que transcribimos, conmovedor, impregnado de fibra patriótica y reflejo de su estatura de pensador y hombre de Estado. Veamos:

“Yo dejé la Europa, (donde había vivido veinte años seguidos) por venir a encontrarme con Bolívar; no para que me protegiese, sino para que hiciese valer mis ideas a favor de la causa. Estas ideas eran (y serán siempre) emprender una educación popular, para dar ser a la república imaginaria que rueda en los libros, y en los Congresos”. (IBID, II, 516-517)

³Mermite de Papin: Denis Papin (1647-1714), inventor y físico francés, precursor de la máquina de vapor. construyó su famosa olla con válvula de seguridad, antecesora de las autoclaves.